

PLAN DE CONVIVENCIA del COLEGIO ALARCÓN 2017-2018



MANUAL para las FAMILIAS

PRINCIPIOS del PLAN de CONVIVENCIA del Colegio ALARCON

Dos líneas → PROMOCIÓN de las conductas que reflejan los Valores del Colegio y PREVENCIÓN de las inadecuadas.

Metodología → Disciplina positiva.

Prioridad → Promover las CONDUCTAS POSITIVAS que reflejan los VALORES del Colegio frente a corregir las negativas.

Enfoque educativo → Las medidas correctoras NO SON un castigo, sino una OPORTUNIDAD de aprender, reflexionar y reparar el error.

Modelo → Todos en el Colegio somos REFERENTE y REFLEJO de las conductas que representan los Valores del Colegio, sobre todo para los alumnos más pequeños.

VALORES DEL COLEGIO (ver conductas que reflejan estos Valores en la última página):

1. Honestidad y compromiso.
2. Libertad de pensamiento y espíritu crítico-constructivo.
3. Sentido de responsabilidad: conocimiento de obligaciones, derechos y deberes, tanto en los aspectos de estudio, tareas y en aspectos de la organización.
4. Orientación al esfuerzo, dedicación, tenacidad y afán de superación.
5. Austeridad (sencillez y moderación referido a orden, ahorro de energía, recursos materiales y cuidado de materiales de trabajo y bienes propios y ajenos) y sacrificio personal.
6. Solidaridad y colaboración: apoyo y ayuda mutua que promueve la unión entre las personas, espíritu de equipo y compañerismo.
7. Confianza, entusiasmo y optimismo.
8. Gusto por el trabajo bien hecho y por la calidad.
9. Tolerancia y respeto a las diferencias: reconocimiento y aceptación del valor y la dignidad intrínseca de las personas independientemente de sus circunstancias.
10. Disciplina: orden, puntualidad y limpieza.
11. Cortesía: amabilidad y atención en el trato, respeto a las personas y a las cosas.
12. Salud y ecología: higiene personal, alimentación, ocio saludable, conservación y respeto de la naturaleza y el medio ambiente.

Los profesores durante cada trimestre observarán las conductas positivas que los alumnos puedan realizar según los Valores del Colegio y, en ocasiones, realizarán reconocimiento individual del comportamiento, además de una observación formal:

→ Informando a los padres de estas conductas en la intranet del colegio.

→ Registrando la conducta adecuada que considere oportuna en un sistema de evaluación de convivencia que se llama CRE (Conducta y Responsabilidad Escolar).

NORMAS DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA DEL COLEGIO ALARCÓN

1. Estudiar y esforzarse en el trabajo escolar. No interferir en que los compañeros hagan lo mismo. Facilitar que los profesores puedan enseñar y los compañeros aprender.
2. Asistir a todas las clases y llegar con puntualidad.
3. Realizar todas las actividades, orientaciones y directrices encomendadas por los profesores y las personas que realizan funciones no docentes, a las que también se identifican como profesores (de comedor, patio, etc.) Cumplir las indicaciones. Respetar la autoridad del profesor.
4. Acudir a las clases con actitud positiva mostrando ilusión y ganas de aprender. Participar con interés.
5. Contribuir a que el aula sea un lugar agradable para el trabajo y la convivencia entre compañeros. Colaborar para que todas las personas del Colegio se sientan a gusto.
6. Mantener una actitud de ayuda y solidaridad en las relaciones con los compañeros, evitando motes, abusos, insultos, desprecios y cualquier tipo de agresión.
7. Apoyar al compañero que pueda ser tratado mal por otros compañeros y buscar la ayuda de algún profesor si la situación de maltrato no cesa.
8. Tratar a los compañeros y profesores con respeto y consideración; así como a las personas que no dan clase, pero realizan otras funciones en el colegio (auxiliares, mantenimiento, medicina, etc.)
9. Cuidar las instalaciones del Colegio, el material propio y el de los compañeros. No dañarlos y mantenerlos limpios y organizados.
10. Realizar los tránsitos por los espacios comunes, en los cambios de actividad o clase, ordenadamente y en silencio para no interferir las actividades de otros alumnos o personas en el centro.
11. Mantener el móvil apagado y en la mochila. Utilizar aparatos electrónicos o tecnología, según las indicaciones y permisos del profesor.
12. Venir al colegio aseados y vestidos según la normativa de uniformidad. En Bachillerato de forma respetuosa y correcta.
13. Cumplir estas normas y acatar las consecuencias de su incumplimiento: mostrar una actitud positiva ante los avisos y correcciones que sobre el comportamiento puedan hacer los profesores o el personal responsable de cuidar el colegio.
14. En definitiva, respetar los Valores del Colegio Alarcón.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS

DERECHOS de las familias

1. A que sus hijos reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución, en las leyes educativas, y en el proyecto educativo del Colegio
2. A que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
3. A estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos.
4. Al respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa.
5. A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación psico-social, académica y profesional de sus hijos.
6. A ser informados sobre todas aquellas decisiones relacionadas con la convivencia escolar que afecten a sus hijos.
7. A colaborar en la propuesta de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar.
8. A conocer el Plan de Convivencia y las normas de convivencia del centro.
9. A participar en la elaboración del Plan de Convivencia y de las normas de convivencia del centro e implicarse en su seguimiento a través de los procedimientos de participación establecidos en el Reglamento de Régimen Interno.
10. A los demás derechos contemplados en la legislación vigente.

DEBERES de las familias

1. Conocer, participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, en colaboración con el profesorado.
2. Revisar asiduamente las notificaciones en la web sobre la evolución diaria de sus hijos en el colegio.
3. Conocer y apoyar el Plan de Convivencia del Colegio, las conductas acordadas y opuestas a los Valores del Colegio y las medidas de refuerzo, promoción y prevención que establece.
4. Colaborar en las propuestas de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar a través de la *Comisión de Convivencia* del Colegio en los términos que establece el Reglamento de Régimen Interno.
5. Contribuir a la mejora de la convivencia escolar, respetando las normas establecidas por el centro escolar y colaborando para que sus hijos las cumplan.
6. Colaborar en el cumplimiento de las normas del colegio respecto a la organización general: horas de recogida, uniformidad, etc.
7. Colaborar en todos aquellos aspectos relacionados con la convivencia escolar y en la aplicación y cumplimiento de las medidas educativas de corrección de conductas que afecten a sus hijos.
8. Respetar los criterios de profesores y tutores en el ejercicio de su labor docente y de gestores de la convivencia escolar de sus hijos, según señala la LEY 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor (BOCM nº 154, 29 junio 2010).
9. Proporcionar a sus hijos en la medida de sus posibilidades, los recursos, apoyos y condiciones extraordinarias que se puedan necesitar para su progreso educativo y buena convivencia escolar.
10. Estimular a sus hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio requeridas y de relación social positiva con sus compañeros.
11. Fomentar el respeto de sus hijos por todos los miembros de la comunidad escolar, incluidos los compañeros de clase y juegos, y personal no docente (cocina, cuidadores de patio y pasillos, rutas, etc.)
12. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

DERECHOS de los alumnos y alumnas

1. A recibir una formación integral y de calidad.
2. A que se respeten su libertad de conciencia y convicciones religiosas, morales o ideológicas.
3. A que se respeten su integridad física y moral, su intimidad y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
4. A la libertad de expresión sin perjudicar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las Instituciones.
5. A manifestar sus discrepancias respecto a las decisiones educativas que les afecten mediante una comunicación respetuosa. Cuando tenga carácter colectivo, será canalizada a través de sus representantes.
6. A la igualdad de oportunidades.
7. A la protección social y al apoyo educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
8. A que su rendimiento escolar sea evaluado con objetividad y teniendo en cuenta su evolución y necesidades.
9. A que su actividad académica y formativa se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
10. A recibir orientación escolar, educativa y profesional, para conseguir el máximo desarrollo personal y social, según sus capacidades, aspiraciones e intereses.
11. A participar en la vida del centro educativo.
12. A utilizar las instalaciones del Colegio con las limitaciones derivadas de la programación de actividades escolares y extraescolares, y con las precauciones necesarias en relación con la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los recursos y el correcto destino de los mismos.
13. A conocer el Plan de Convivencia del Colegio.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS y ALUMNAS

DEBERES de los alumnos y alumnas

1. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
2. Respetar las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro educativo.
3. Manifestar respeto hacia el resto de los miembros de la comunidad educativa: personal docente, tutores, monitores, equipo directivo, compañeros de clase y personal del Colegio que presta servicios no docentes (auxiliares, mantenimiento, administración, etc.).
4. Respetar el Proyecto Educativo y el Plan de Convivencia del Colegio.
5. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar.
6. Participar en las actividades formativas tanto escolares, como extraescolares y complementarias.
7. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

C

Aplicable a partir
de 4º Primaria

FALTAS LEVES (listado no exhaustivo):

- Falta de asistencia a una clase o actividad programada o falta injustificada de puntualidad.
- Falta de estudio de la materia.
- No traer o no hace los deberes.
- No trabajar en clase.
- Realizar de forma incompleta las tareas: cuadernos u otras actividades.
- Realizar tareas de otra materia en la clase: hacer otra cosa no indicada.
- Mostrar desinterés en la clase. No esforzarse.
- Interrumpir al profesor de manera constante. Hablar de manera constante en clase.
- Levantarse sin permiso durante la clase.
- No traer el material o la agenda.
- No traer el boletín de notas firmado por los padres cuando requerido.
- Trabajar sin orden ni limpieza.
- Mostrar actitud pasiva en clase. No participar en clase.
- Falta de uniformidad o complementos que no siguen la normativa. Vestimenta inadecuada en mayores.
- Comer en clase o en lugares no apropiados.
- Gritar o hablar a gritos.
- Tirar cosas al suelo y no cuidar la limpieza de las instalaciones del Colegio.
- Tener el móvil encendido y/o usarlo en cualquier espacio del colegio.
- Utilizar un vocabulario incorrecto, sin intención de ser ofensivo. Habla soez, palabrotas.
- Mostrar una presencia desaliñada o con falta de higiene.
- Modales incorrectos: sentarse en las sillas de forma inadecuada, arrastrar sillas o mesas, gritar o correr en pasillos, hablar con la boca llena, dar portazos, uso inadecuado de cubiertos y objetos durante la comida, y similares.
- Cualquier acto injustificado que perturbe levemente el normal desarrollo de la actividad del Colegio a criterio del tutor o tutora.

¿CUÁLES SON LAS CONDUCTAS INADECUADAS DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO?

Todas las que vayan en contra de los VALORES del Colegio. Se consideran 3 niveles:

Falta LEVE:

Comportamiento inadecuado PUNTUAL que no sigue las Normas de Convivencia del Colegio. La conducta no afecta ni directa ni indirectamente a terceras personas o al desarrollo de la actividad escolar.

Falta MODERADA:

Comportamiento inadecuado que afecta negativamente al clima escolar, a terceras personas, o compromete significativamente el desarrollo de la actividad escolar.

Falta GRAVE:

Comportamiento que daña los derechos básicos de la persona, la integridad física, psicológica o moral de la persona, y los principios educativos y Valores del Colegio

LA VALORACIÓN del nivel de gravedad de la conducta corresponde al tutor o tutora, la de Jefatura de Estudios y, si lo requieren, la participación de las psicólogas de Orientación (DPsOE*).

PROCESO POR UNA FALTA LEVE:

1ª Vez.

- **Ser oído** por la persona que tuvo conocimiento de la falta para dar cuenta de lo ocurrido. Si no es tu tutor, esta persona dejará constancia de ello en un Parte de información al tutor.
- Retirada, si procede, del objeto que puedan ocasionar la falta: pelotas, aparatos electrónicos, etc.
- Se dará la oportunidad de reparar el error: pidiendo disculpas, reparando el daño o retirándose de la situación para reflexionar.

2ª Vez.

- Si se reincide en la misma falta en el trimestre, el proceso a seguir será el anterior, **dejando constancia** en el Parte que es la segunda vez que se comete la falta.
- La tutora o tutor puede decidir hacer una anotación por falta leve en el CRE trimestral del alumno.

Nota: Este curso las faltas leves se penalizan con 1 punto en el CRE trimestral y se aplica a la asignatura donde ocurrió la falta, o a la tutoría si el comportamiento inadecuado ocurrió fuera de las clases.

ALGUNAS ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

Uso de móvil en el colegio (incluye tenerlo encendido, aunque no se use): el terminal quedará retenido bajo custodia de Secretaría durante 7 días la primera vez. Será llevado a Secretaría por el tutor/a quien, si es posible, le quitará el chip al móvil y se entregará al alumno. La segunda vez, el móvil quedará retenido por un mes. La tercera vez por dos meses y así sucesivamente.

Uso inadecuado o falta del uniforme: si no se trae la prenda correspondiente, el alumno no podrá entrar en clase y esperará en el lugar que le indique la profesora hasta que le traigan la prenda desde casa. Opcionalmente, se le puede dar la prenda del almacén del Colegio y se pasará al cobro mediante recibo.

Seguimiento: la tutora o tutor, junto con las psicólogas del DPsOE*, realizarán una valoración periódica del cumplimiento de las medidas correctoras que se impongan por falta de comportamiento del alumno para conocer su eficacia.

*DPsOE → significa Departamento de Psicología y Orientación Escolar.



FALTAS MODERADAS (no exhaustivo):

- El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.
- Desobedecer las indicaciones del profesor en clase.
- Desautorizar o hablar despectivamente al o del profesor.
- Dañar las instalaciones o el material del centro: incluye pintar la mesa u otros elementos del aula.
- Copiar deberes de otros o hacer que se los hagan.
- No aceptar las correcciones o avisos que hagan sobre el comportamiento los profesores o el personal no docente.
- No respetar el orden o la organización del aula.
- Pelearse de forma moderada con los compañeros y/o no saber resolver los conflictos o diferencias de forma pacífica.
- Molestar a compañeros interfiriendo su trabajo, su atención en clase, o la actividad que esté realizando en clase, comedor o recreo.
- Quitar o esconder materiales escolares o pertenencias de los compañeros.
- Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar o la convivencia entre compañeros, que no constituya falta grave.

PROCESO POR UNA FALTA MODERADA:

ACTUACIONES INMEDIATAS A LA REALIZACIÓN DE LA FALTA:

- **Ser oído** por la persona que tuvo conocimiento de la falta para dar cuenta de lo ocurrido. Si no es el tutor, esta persona dejará constancia de ello en un Parte de información y el alumno será llevado ante el tutor.
- Posibilidad de reparar el error: pidiendo disculpas o reparando el daño.
- Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde ocurrió la falta (aula, por ejemplo). En este caso, el profesor informará dónde el alumno debe permanecer hasta que se le indique.
- Realización de trabajos o actividad específica en períodos de recreo u otros que el profesor o tutor considere adecuado.

ACTUACIONES POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DE LA FALTA:

- Según valoración de la falta por el Consejo del Aula o la Comisión de Convivencia: realización de tareas que compensen la conducta contraria a la convivencia y a las normas del colegio; apoyo a otros alumnos y/o profesores; pérdida del derecho a participar en actividades extraescolares, o a clases durante un tiempo.
- Registro de la conducta inadecuada de gravedad moderada en el sistema de evaluación de conducta CRE.
- Información a los padres a través de la web y carta, según se determine.

Nota: Este curso las faltas moderadas se penalizan con 3 puntos en el CRE trimestral y se aplica a la asignatura donde ocurrió la falta, o a la tutoría si el comportamiento inadecuado ocurrió fuera de las clases.

Las conductas inadecuadas Moderadas y Graves serán analizadas y valoradas por el tutor y podrán considerarse:

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES

- El reconocimiento espontáneo de la conducta inadecuada.
- La falta de intencionalidad.
- La petición inmediata, voluntaria y sincera de disculpas.
- La reparación inmediata del daño causado.
- La observancia en el alumno de una conducta habitual positiva y favorecedora de la convivencia.
- El carácter ocasional de la conducta.
- Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en la conducta del alumno.

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

- La premeditación y la reiteración de la conducta inadecuada.
- Las actitudes desafiantes, irrespetuosas y amenazadoras.
- Las conductas discriminatorias.
- Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las conductas que causan daño, injurian u ofenden a compañeros de menor edad o recién incorporados al Colegio.
- Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- La publicidad y/o jactancia de la conducta inadecuada o falta a través de las nuevas tecnologías (redes sociales) y aparatos electrónicos u otros medios tecnológicos.
- El uso de internet en la realización de la falta de comportamiento.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- Es un grupo de personas del colegio que se reúnen periódicamente para proponer y valorar la convivencia y las actuaciones sobre convivencia en el Colegio.
- La Comisión está compuesta por miembros permanentes y miembros electos. Los alumnos y las familias pueden ser miembros electos. Cada curso escolar se realizará el proceso de presentación de candidaturas.
- A través de sus reuniones, la Comisión de Convivencia apoyará a los tutores en la acción de reconocimiento de conductas adecuadas y en la corrección de las inadecuadas de sus alumnos, tomará decisiones sobre las medidas correctoras para las faltas moderadas y graves y, cuando la situación lo requiera, designará un miembro o miembros para reunirse con los padres de alumnos que muestren comportamientos graves.

CONSEJO DE CONVIVENCIA DEL AULA

- Los tutores pueden decidir organizar un Consejo de aula para tratar temas de convivencia en su grupo de alumnos.
- Los miembros del Consejo de aula son el tutor o tutora que preside el Consejo, el delegado y subdelegado de clase y 1/3 del total de alumnos de la clase, quienes rotarán cada trimestre como miembros del Consejo. En el curso todos los alumnos serán miembros del Consejo.
- El Consejo desarrollará su actividad mediante reuniones periódicas y comisiones auto-reguladas.
- Puede organizar reuniones puntuales para tratar conflictos que afecten al grupo de clase o alguno de sus alumnos y proponer soluciones.
- Puede también crear comisiones específicas, como por ejemplo una Comisión de Bienestar para ocuparse de asegurar un clima acogedor y agradable en clase para todos sus miembros.



FALTAS GRAVES:

- El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta moderada.
- Falta de respeto al profesor o personal no docente.
- Amenazar o provocar al profesor o personal no docente.
- Copiar en el examen de compañeros o de chuletas o cualquier dispositivo.
- Falta de respeto a los compañeros: reírse, burlarse, insultar, poner motes o ridiculizar, dar collejas o pegar.
- Encerrar a compañeros en el aula, aseo, o cuartos, aunque sea para reírse a su costa.
- Rechazar a compañeros, excluirlos de trabajos en grupo o de actividades o juegos. Hacer que otros no acepten a quien no gusta.
- Abusar de compañeros: que no son como te gustan, son más pequeños, son nuevos, tienen algún punto débil o son distintos.
- Silenciar y no ayudar a compañeros que son abusados o maltratados física o verbalmente por otros.
- Obligar a otro u otros a hacer algo inadecuado o que no quiere/n hacer. Intimidar a compañeros.
- Desafiar, provocar, amenazar, pegar o extorsionar a compañeros.
- Incitar y/o protagonizar actos de protesta en contra del colegio o de cualquiera de sus miembros.
- Plagiar en trabajos asignados. Constituye plagio cuando no se cita la fuente y se toma como propio un trabajo que no es tuyo.
- Grabar, publicar o difundir a través de cualquier medio tecnológico, agresiones o humillaciones cometidas en el recinto escolar y sus inmediaciones. Cualquier manifestación de *Cyberbullying*.
- Suplantar la personalidad en actos de la vida docente. Falsificar o sustraer documentos académicos.
- Sustraer material escolar y/o pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Deteriorar o dañar grave e intencionadamente las dependencias del centro, sus materiales, documentos u objetos, y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa o en las instalaciones o pertenencias de las instituciones con las que se relacione el centro (visitas y salidas).
- Usar, incitar al uso, o introducir en el colegio objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- Actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.

PROCESO POR UNA FALTA GRAVE:

ACTUACIONES INMEDIATAS A LA REALIZACIÓN DE LA FALTA:

- **Ser oído** por la persona que tuvo conocimiento de la falta para dar cuenta de lo ocurrido. Si no es el tutor, esta persona dejará constancia de ello en un Parte de información al tutor y el alumno será llevado inmediatamente ante el tutor.
- **Suspensión del derecho** a permanecer en el lugar donde ocurrió la falta; por ejemplo, aula o recreo. El profesor informará del lugar donde permanecerá el alumno hasta que le indique.

ACTUACIONES POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DE LA FALTA:

- **Ser oído** ante la **Comisión de Convivencia**, o alguno de sus miembros delegados.
- Imposición de medidas correctoras según valore la Comisión de Convivencia (ver recuadro más adelante).
- En los casos de faltas muy graves, se abrirá un EXPEDIENTE sancionador según normativa de la Comunidad de Madrid en temas de Convivencia escolar.
- Registro de la falta grave en el CRE trimestral del alumno.
- Informar a los padres: web, comunicación escrita y/o reuniones.

Nota: Este curso las faltas moderadas se penalizan con 4 puntos en el CRE trimestral y se aplica a la asignatura donde ocurrió la falta, o a la tutoría si el comportamiento inadecuado ocurrió fuera de las clases.

TAREAS que se te pueden plantear PARA REFLEXIONAR SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS NORMAS Y CONTRIBUIR A CAMBIAR DE ACTITUD O MEJORAR LA CONVIVENCIA

- Analizar las Normas del Colegio y exponerlas oralmente ante el tutor o el aula.
- Memorizar y exponer en público (compañeros o dirección) los derechos y deberes de los alumnos del Colegio Alarcón.
- Ayudar al alumno tratado de forma desconsiderada en lo que se determine.
- Dialogar las partes implicadas en la solución de un problema de convivencia (sólo si la falta es moderada).
- Escribir una carta de disculpa.
- Realizar un trabajo sobre los efectos dañinos para uno mismo y para los demás, de la conducta inadecuada realizada.
- No disfrutar del tiempo de recreo, y en su lugar hacer alguna tarea de reflexión, reparación o colaboración.
- Pagar el importe de los objetos estropeados.
- Contribuir a la limpieza y mantenimiento de clases, patio, baños, pasillo, etc.
- Ayudar en el Comedor, Biblioteca, o en las Aulas de alumnos pequeños.
- Colaborar en la realización de cualquier actividad que contribuya a generar un buen ambiente de convivencia.
- Requisar móviles o aparatos electrónicos durante 1 semana (si se reincide se puede aumentar el tiempo).
- Cualquier otra que el profesor y/o la Comisión de Convivencia estime oportuna.

¿QUÉ ES EL CRE?

- Acrónimo de *Comportamiento y Responsabilidad Escolar*, constituye un elemento importante del Plan de Convivencia del Colegio que permite la visibilización y el reconocimiento formal del comportamiento adecuado y acorde a los Valores de nuestro Colegio
- Se formaliza a través de observaciones de conductas positivas de los alumnos en cada asignatura y en tutoría, que los profesores registran en un sistema de la intranet del colegio.
- El CRE especifica cada curso un número concreto de comportamientos adecuados y no adecuados pertenecientes a 4 áreas: adaptación vs. disrupción, responsabilidad académica, disciplina y convivencia. Estos comportamientos son los reflejados en este manual.
- Las anotaciones de conducta positiva y negativa se transforman trimestralmente en una nota CRE en cada asignatura y que supone el 10% de la nota global de la evaluación.
- Durante el curso 2017-2018 todos los alumnos **parten de 10 puntos en CRE**. Su misión es mantener esa puntuación de partida, no haciendo faltas y añadiendo puntos mediante conductas positivas en las 4 áreas de observación. Las faltas quitan puntos según gravedad. Los puntos por conductas positivas pueden compensar la pérdida de puntos por faltas.
- El valor de las anotaciones CRE es: por cada anotación positiva se añade 1 punto, cada falta leve quita 1 punto, cada falta moderada quita 3 puntos y cada falta grave quita 4 puntos.
- La aportación del CRE a la nota global de cada asignatura (10%) sólo se puede hacer con nota académica a partir de 4,5 puntos. Además, cuando el alumno haya mantenido su nota 10 (no faltas), tenga anotaciones de conducta positiva (2 ó más, siendo sólo 1 de Responsabilidad académica; el resto de otras áreas), y la nota académica sea superior a 7 (ya aplicado el 90%), se REDONDEARÁ AL ALZA su nota global.

COMPORTAMIENTO ADECUADOS QUE PUNTÚAN EN EL CRE ESTE CURSO

ADAPTACIÓN

- Escuchar y atender en la clase.
- Mostrar mucho interés en clase.
- Respetar al profesor (incluye a las profesoras de comedor, recreo y pasillos) y seguir sus indicaciones.

RESPONSABILIDAD ACADÉMICAS

- Hacer los deberes encomendados adecuadamente.
- Estudiar los temas habitualmente.
- Hacer preguntas y aportaciones pertinentes en clase.
- Esforzarse en el trabajo personal en clase.
- Participar en las actividades y dinámicas adecuadamente.

DISCIPLINA

- Habitualmente seguir las normas; incluye normas de clase, comedor, salidas escolares y las del colegio en general.
- Colaborar para que haya orden y organización en clase.
- Cuidar y ser respetuoso con las instalaciones, el mobiliario y el material de clase.

CONVIVENCIA

- Contribuir a crear un ambiente agradable entre los compañeros.
- Respetar a los compañeros y tratarlos amablemente: hablar con cortesía, saludarles y respetarlos.
- Escuchar y respetar los puntos de vista de los compañeros, aunque no coincidan con el propio.
- Trabajar en grupo de forma cooperativa, con actitud adecuada y colaborativa.
- Ayudar a los compañeros que tienen dificultades escolares o con las relaciones. Ser solidario.



¡¡¡UN TEMA IMPORTANTE AL QUE LE PRESTAMOS MUCHA ATENCIÓN EN EL COLEGIO!!!

ACOSO ESCOLAR (ACE) o BULLYING



- De todas las conductas inadecuadas, contrarias a los Valores del Colegio, el Acoso Escolar (en adelante ACE) se considera en el Plan de Convivencia del Colegio y en la legislación de la Comunidad de Madrid como una **FALTA MUY GRAVE**. Consecuentemente, como tal se tratará en el Colegio cualquier indicio de ACE del que se tenga conocimiento.
- La existencia de ACE tiene que VALORARLA el tutor/a junto con la Comisión de Convivencia, quienes pueden recurrir al asesoramiento especializado que proporciona la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Si se **constatara, se inicia un EXPEDIENTE por acoso escolar que hay que comunicar obligatoriamente a la Inspección Educativa**.
- ACE es toda actuación **REPETITIVA, CONTINUADA EN EL TIEMPO Y DELIBERADA**, consistente en **agresiones psicológicas, sociales o físicas** a un compañero por parte de otro u otros, que se **colocan en situación de superioridad** y producen **INDEFENSIÓN** en la persona agredida que se convierte en víctima.
- Las víctimas de ACE tienden a no informar sobre su sufrimiento por miedo, vergüenza y/o imposibilidad. El ACE daña de forma grave la autoestima de las personas que lo sufren.
- **TODAS** las personas del Colegio (alumnos, profesores y no profesores) tenemos que cuidar el ambiente y la convivencia para hacer del Colegio Alarcón un ambiente libre de ACE.

→ En la página siguiente hay más información sobre testigos de ACE y distintas conductas que pueden constituir ACE...

TESTIGOS DE ACE

- Siempre hay alumnos “testigos” de ACE que **consienten y no denuncian** por miedo a que les tachen de chivatos, que les traten mal a ellos, o por falta de empatía.
- El ACE no se debe MINIMIZAR, ni justificar con que *es una broma*. Causa GRAVES daños a los que participan y puede tener CONSECUENCIAS JURÍDICAS para todos los que puedan conocer sobre su ocurrencia y no actúen.
- INFORMAR de una situación de MALTRATO no es CHIVARSE: es contribuir a detener una situación INJUSTA y dañina.
→ **CHIVARSE es contar a un adulto algo que ha hecho un compañero y que no causa daño a otros. Al contarlo se pone en compromiso al niño que ha hecho la acción chivada. Entre los niños no suele gustar el CHIVATO.**
- Se anima a los alumnos a que, si observan o conocen de ACE en cualquier compañero del colegio, **INFORMEN de ello para detener una situación INJUSTA y contraria al DERECHO de dignidad de las personas, además de ir contra las Normas de Convivencia del Colegio. Consideramos que esto no es chivarse sino contribuir al bienestar de los compañeros y solidaridad con el que sufre.**

CONDUCTAS que PUEDEN ser consideradas, tras su valoración, como ACE o Bullying FÍSICO

- Dañar el material o pertenencias de compañeros.
- Empujar intencionadamente en las filas, pasillos o clases para reírse de compañeros.
- Escupir a otros compañeros, tirarles piedras u objetos.
- Dar collejas a compañeros.
- Encerrar en el baño o en cualquier sitio a compañeros.
- Coger materia de compañeros sin su permiso.
- Abusar de alumnos menores: quitarles del lugar de juegos, o la pelota, quitarles la merienda, dinero, etc.

CONDUCTAS que PUEDEN ser consideradas, tras su valoración, como ACE o Bullying SEXUAL

- Tocamientos de partes íntimas del cuerpo.
- Hacer gestos obscenos.
- Solicitar la realización de actividades sexuales.

CONDUCTAS que PUEDEN ser consideradas, tras su valoración, como ACE o Bullying VERBAL

- Poner mote o llamar a compañeros con mote despectivo, aunque a éstos no les importe.
- Menospreciar a los demás públicamente, no valorar su trabajo o su esfuerzo.
- Resaltar defectos físicos o diferencias de compañeros.
- Realizar conductas verbales ofensivas que vayan en contra de la dignidad como persona (p.e. graves insultos).
- Realizar comentarios hirientes, chistes o gracias de contenido sexista, homófobo, racista o de contenido sexual.

CONDUCTAS que PUEDEN ser consideradas, tras su valoración, como ACE o Bullying PSICOLÓGICO

- Faltar al respeto y/o ofender a compañeros.
- Burlarse, reírse o ridiculizar a compañeros.
- Negarse a trabajar o a jugar con compañeros.
- Meter miedo, asustar; sobre todo, si son más pequeños.
- Desafiar, provocar, amenazar o extorsionar a compañeros.
- Obligar a hacer cosas que la víctima no desea hacer: dar el bocadillo o comida, dar o hacer los deberes, comprarle algo, obligarle a dar dinero, etc.

CONDUCTAS que PUEDEN ser consideradas, tras su valoración, como ACE o Bullying SOCIAL

- Hacer el vacío a compañeros: no dejar participar, aislar, ignorar totalmente, con el objetivo de aislarles del resto del grupo.
- Amenazar, intimidar o someter a compañeros; incluye seguirle tras el colegio, tratarle como esclavo, etc.
- Descalificar groseramente y/o ridiculizar ideologías de otros compañeros o presentadas en los textos.

Estas conductas pueden ser realizadas presencialmente o a través de WhatsApp u otros medios tecnológicos, en cuyo puede constituir **Ciberbullying** a valorar por la Comisión de Convivencia.

ESTAS CONDUCTAS PUEDEN CONSIDERARSE, TRAS SU VALORACIÓN, QUE NO REÚNEN TODOS LOS REQUISITOS FORMALES DE ACE O BULLYING. EN TODO CASO, SERÁN CONSIDERADAS COMO FALTAS GRAVES A LA CONVIVENCIA DEL COLEGIO Y SE PONDRÁN MEDIDAS DE CORRECCIÓN PARA QUE NO LLEGUEN A SER CON EL TIEMPO UN ACE.

TODOS los miembros de la comunidad escolar tienen que involucrarse en la DETECCIÓN PRECOZ de este problema de convivencia para actuar y estar a favor del que SUFRE, ayudándolo y deteniendo una situación injusta, contraria a los Derechos Fundamentales de las Personas y a los Valores del Colegio.

NOTA IMPORTANTE sobre REDES SOCIALES. Según instrucciones del 19 de julio de 2012, en Nota Técnica 201271 del Centro Nacional de Seguridad TIC Escolar: “El Centro Educativo debe actuar en todos aquellos conflictos que sean puestos en su conocimiento y que se generen en el uso de las nuevas tecnologías con independencia de su tiempo, lugar y de si algún alumno implicado no está escolarizado en el centro de referencia.” Añadiendo: “Con objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del Centro...se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa” “... En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los Profesores y el Equipo Directivo del centro TIENEN LA OBLIGACIÓN Y EL DEBER de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal”.

Para el adecuado seguimiento de esta normativa ES IMPORTANTE que las familias **controlen la utilización que hacen sus hijos de las nuevas tecnologías; especialmente, las redes sociales tales como WhatsApp, Messenger, Kik, Instagram, Facebook, Snapchat o cualquier otra aplicación similar.**

ANEXO

VALORES DEL COLEGIO A PROMOVER Y CONDUCTAS QUE LOS REPRESENTAN

1. Honestidad: tiende a decir la verdad; admite errores y las orientaciones de los profesores; pide perdón cuando corresponde; pide permiso para usar objetos que son de otros; no hace trampas en el juego; no hace trampas en sus tareas: deberes y exámenes.

2. Compromiso: se presenta voluntario cuando se solicita: para trabajos, tareas o acciones; sigue las indicaciones de profesores y personal no docente; cumple las normas del colegio asiduamente; cumple normas de juegos y actividades.

3. Libertad de pensamiento y espíritu crítico constructivo: opina y da su opinión cuando se le pregunta; comparte ideas; toma iniciativa; dialoga adecuadamente; deja opinar; tiene actitud adecuada y de respeto ante opiniones distintas; escucha a los demás; está abierto a otros puntos de vista; propone temas para trabajar en clase.

4. Responsabilidad: realiza deberes y estudio de lecciones de forma asidua; lleva los cuadernos de las materias según indicaciones; sigue las instrucciones dadas para tareas, actividades u organización dentro del colegio; llega a tiempo a clase y actividades; no falta a clase; asiduamente lleva su uniforme y complementos adecuados.

6. Orientación al Esfuerzo, Tenacidad y Afán de Superación: colabora y participa con buena actitud en actividades; se esfuerza en hacer las tareas mejor; pregunta dudas; pide ayuda cuando no entiende y la aprovecha; pregunta o está abierto a saber cómo hacer mejor las tareas.

7. Austeridad y Sacrificio Personal: cuida instalaciones, materiales propios y ajenos; mantiene limpio y ordenados sus materiales escolares y su espacio (pupitre, taquilla, percha, estantería); hace uso siempre de papeleras para tirar papeles, envoltorios, etc.; aprovecha el papel reciclado y otros materiales (no desperdicia); come lo que se le ha servido en el plato para evitar tirar comida; usa el papel higiénico suficiente y cierra grifos y luces cuando no se usan.

8. Gusto por el Trabajo bien Hecho y la Calidad: habla solo inglés en las clases de inglés; organiza y planifica las tareas escolares y el estudio diario; cuida la presentación de trabajos, exámenes y presentaciones orales.

9. Confianza, Entusiasmo y Optimismo: asiduamente se muestra alegre y positivo respecto al colegio y las tareas escolares; se muestra orgulloso de su clase; contribuye para que la clase tenga un aspecto agradable y los compañeros se sientan a gusto; pide ayuda a profesores u otras personas del colegio (médico, psicólogas, jefes de estudio) en las cosas que le preocupan.

10. Solidaridad y Colaboración (Espíritu de Equipo y Compañerismo): comparte materiales y juegos; trata con amabilidad a los más pequeños; entrega objetos encontrados; colabora con el profesor y con los compañeros; se involucra en actividades solidarias que organiza el colegio; desaprueba el trato abusivo que reciba algún compañero (informa de ello, no apoya); ayuda a compañeros que necesitan apoyo en los estudios o con necesidades especiales, o en la relación con otros; incluye a todos los compañeros si se celebran cumpleaños con tartas o similar; apoya o defiende a compañeros con alguna diferencia o desventaja (nuevos, que les cuesta el estudio, etc.)

VALORES DEL COLEGIO A PROMOVER Y CONDUCTAS QUE LOS REPRESENTAN

11. Tolerancia y Respeto a las Diferencias: hace grupos abiertos, que no excluyen a otros; acepta y admite a los compañeros en juegos, actividades o tareas (no rechaza a nadie); no hace comentarios humillantes, sexistas, burlas, mofas, pone motes, o rechaza a otros por ser diferentes; se pone en el lugar de otros y tiene empatía, comprendiendo sus necesidades y dificultades.

12. Disciplina (orden, puntualidad y limpieza): llega puntual y asiste a todas las clases y actividades; sigue las normas de orden y limpieza; deja sus cosas (mochila, abrigos, etc.) en el lugar adecuado; levanta la mano para pedir hablar; acepta el pupitre que le asignan y lo cuida; cuando sale de clase deja mesa, silla y materiales en su lugar; se sienta correctamente en la silla; trae el material necesario para cada clase; en el cambio de clase prepara el material y se sienta en cuanto llega el profesor; en el comedor: come con la boca cerrada y no habla si tiene comida en la boca; en el baño: tira de la cadena, cierra grifo y luz cuando termina, usa el papel suficiente; anda por los pasillo, evitando correr, habla en tono normal según corresponda en cada situación: no chilla en ningún espacio del colegio; lleva el uniforme y complementos según la normativa; va aseado y cuida la imagen.

13. Cortesía: Amabilidad y Atención al Trato; Respeto a las Personas y las Cosas: pide las cosas por favor, da las gracias, saluda, pide perdón cuando corresponde; pide permiso y turnos; no interrumpe cuando otros hablan; escucha con atención cuando hablan otros; habla en un tono neutro, sin insultos ante situaciones que no gustan; se dirige de forma amable a los compañeros, personal docente y no docente; trata con corrección a compañeros y docentes o no docentes ante conflictos: lenguaje calmado, aportar punto de vista sin acusar, acepta críticas y pide disculpas cuando corresponda; respeta el trabajo de los compañeros (no criticarlo, ni dañarlo); mantiene una actitud de respeto al profesor como figura de autoridad.

14. Salud y Ecología: cuida su aspecto físico: apariencia e higiene; cuida plantas o cualquier ser vivo que pueda haber en las dependencias del colegio; contribuye al reciclado; come de forma equilibrada (alimentación variada de todos los nutrientes); cuida el entorno del colegio; hace ejercicio regularmente; no fuma en el colegio ni en sus inmediaciones; evita juegos violentos en el patio; pone los desperdicios en el lugar adecuado.

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL O CONSULTA contactar con el Departamento de Psicología y Orientación Educativa (DPsOE) con Isabel M. Martínez Higuera, responsable del departamento y Marta Lli Jiménez o Marta Sánchez Ontín.

orientacion@colegioalar.com
martalli@colegioalar.com
martasanchez@colegioalar.com